

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCION DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCION Nº	
157	/22

Montevideo, 23 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Profesora Adjunto con funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Mecatrónica;

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la situación del docente, Giovani Bolzan Cogo, quien ha sido contratado como Docente Encargado en el área de Electricidad y Electrónica (IMEC 3/17) para la carrera Ingeniería en Mecatrónica, con una carga horaria semanal de 20 horas, para el dictado de las Unidades Curriculares Electrónica de Potencia, Sistemas de Control Aplicados;

II) que debido a una organización interna de la carrera desde el año 2020 el docente no dictó la unidad curricular Sistemas de Control Aplicados y en su lugar dictó Programación IV, correspondiente al área de Computación e Informática, insumiendo dicha unidad curricular una carga horaria de 10 horas semanales;

III) que por Resoluciones N° 083/21 del 7/07/2021 y N° 135/21 del 10/10/2021 se ha otorgado una reducción horaria de 20 a 10 horas, debido a que el docente asumió el cargo de Profesor Adjunto en el Área de Computación (IMEC 4/19) el cual ya tiene asignada la unidad curricular Programación IV;

IV) que esta situación requiere una reducción horaria permanente a 10 horas semanales, en base a que el estatuto del funcionario docente de UTEC, describe en cada categoría docente sus funciones, roles y tareas, así como los requisitos previstos para cada una de ellas y por lo tanto, no es posible desempeñar dos roles en forma simultánea dentro de una misma área o unidad curricular;

V) que en consecuencia corresponde aprobar a partir del 01/01/2023, una reducción horaria permanente de 10 horas, desafectando del contrato IMEC 3/17, la Unidad Curricular Sistemas de Control Aplicados;

VI) que se cuenta con la conformidad del/la Docente con funciones de gestión de la carrera;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

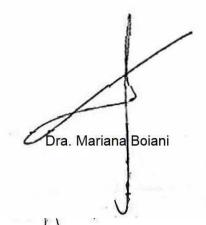
II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA -en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVEN:

- 1°. Aprobar la reducción horaria permanente de 20 a 10 horas semanales del contrato Docente Encargado en el área de Electricidad y Electrónica (IMEC 3/17), del docente Giovani Bolzan Cogo, C.I N° 6.359.552-5 a partir del 01/01/2023, desafectando la Unidad Curricular Sistemas de Control Aplicados;
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez

Mgter. Amadeo Sosa